

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

38**GALAPAGAR****CONTRATACIÓN**

Por acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 25 de julio de 2014, la cual fue objeto de acuerdo de corrección de errores materiales adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de 30 de julio de 2014, se adjudicó a la entidad mercantil “Ahorramás, Sociedad Anónima”, con CIF A-28600278, el contrato de arrendamiento de local comercial y de explotación del aparcamiento con barrera por un importe total del contrato, prórrogas incluidas (veinte años + cinco años), de 5.350.969,25 euros, IVA incluido, con las siguientes condiciones económicas:

- Renta anual primer año: 1.300.000,00 euros, IVA excluido; el IVA (21 por 100) asciende a 273.000,00 euros. Lo que hace un total de 1.573.000,00 euros, IVA incluido.
- Renta anual resto de años: 72,00 euros/metro cuadrado, equivalente a 6 euros/metro cuadrado al mes, IVA excluido. Lo que hace un total de 130.095,36 euros, IVA excluido; el IVA (21 por 100) asciende a la cantidad a 27.320,03 euros. El total de la renta anual resto de años, IVA incluido, es de 157.415,39 euros.

Duración: veinte años a contar desde la fecha de firma de su firma o de puesta a disposición del local al arrendatario, según lo estipulado en la cláusula 23 del pliego, pudiendo prorrogarse por cinco años más.

En Galapagar, a 21 de octubre de 2015.—El segundo teniente de alcalde, Pablo Gómez Díaz.

(02/5.375/15)

